

Matrícula S.E.N. N° 31

CERTIFICADO APTITUD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD

N° TIXO/ V 122-16

FABRICANTE e IMPORTADOR de:

**EQUIPOS y ACCESORIOS para
GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

Fecha de emisión: 12/08/2016

Fecha de vencimiento: 24/02/2017

Datos del Operador auditado			
Razón Social:	EQA S.A.I.C.		
C.U.I.T. N°	30-57876009-8	R.N.I.G.L.P. N°	En trámite
Domicilio especial:	Camarones N° 1904 (ex 2739/41) - C. A. de Buenos Aires		
Nombre de la planta industrial:	EQA S.A.I.C.		
Dirección de la planta industrial:	26 de Abril N° 3836/3770		
Localidad:	Ituzaingo		
Provincia:	BUENOS AIRES		
Representante Técnico:	Ing. Pablo O. PITEO	Matrícula N°	COPIME 10552

Calificación técnica: Fabricante e Importador de Equipos y Accesorios para GLP

Se deja expresa constancia que se ha realizado una auditoria en la Planta Industrial y Oficinas pertenecientes a la firma EQA S.A.I.C. y cuyos datos figuran el presente certificado, para la calificación de la misma como Fabricante e Importadora de Equipos y Accesorios para GLP.

Recorridas las instalaciones indicadas, se constata que la calificación enunciada arroja un resultado:

SATISFACTORIO.

Matrícula de aprobación original del Fabricante: BVG 080

Observaciones

NOTA: La presente certificación carecerá de toda validez en el caso de que la firma mencionada no se encuentre inscripta ante la Secretaría de Energía de la Nación, en cumplimiento de lo establecido por las Resoluciones SE 136/03 y 800/04.

Norma de Aplicación: Resolución S.E. 404/94

Esta E.A.S., de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE 404/94, certifica que las instalaciones del establecimiento auditado cumplen con las condiciones mínimas de aptitud técnica y de seguridad para operar con GLP.

Normas de Aplicación: Requisitos para la Inscripción como Fabricante, Talleres de Ensayo e Importadores de Recipientes Sometidos a Presión destinados a Contener GLP de la ex GdE y/u otras previas o posteriores vigentes que complementan dichas normativas.

La presente certificación no exime del cumplimiento de las demás obligaciones normativas que debe cumplir el operador auditado y carecerá de validez si el mismo no se encuentra debidamente inscripto en el RNIGLP, según Res. SE 800/04.

Auditor actuante: Omar Setaro.

Ing. José Eduardo Pagano
Representante Técnico